



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de 23 de noviembre de 2022, por la que se declara concluido el proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría Clase 1ª del Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Visto el procedimiento de selección que se está desarrollando para la provisión en régimen de interinidad, del puesto de trabajo de Secretaría clase primera, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), que fue aprobado mediante Resolución nº 2022-1793 dictada por la Alcaldía con fecha 3 de noviembre de 2022 y publicado anuncio de la convocatoria con fecha 9 de noviembre de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora N. 130, y rectificado mediante la Resolución 2022-1814, de 11 de noviembre y publicado en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora N. 133, de 16 de noviembre de 2022.

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2022, se ha presentado solicitud de un/a funcionario/a de carrera con habilitación nacional, Subescala de Secretaría - Intervención, solicitando ser nombrada Secretaría del Ayuntamiento de Toro (Zamora), en régimen de acumulación.

Visto los artículos 48,49 y 50 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, donde se regulan los nombramientos en régimen de acumulación como forma de cobertura de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril,





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar finalizado el proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad, del puesto de trabajo de Secretaria, clase primera, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), por haber solicitado la plaza persona con mejor derecho, un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la Resolución mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios municipal, en la sede electrónica y en la Web oficial del Ayuntamiento de Toro y en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora durante 20 días hábiles.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Administraciones intervinientes en el proceso y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Toro, a la fecha en el margen referenciada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Tomás del Bien Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CVS

